

P/f. Escanear
5-4-2012 C.C.O
MUI
\$100%
0th
C/



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Cúmpleme Informarle, que La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR S.A.** procedió a realizar la transferencia de acciones entre las siguientes personas:

Cedente	Cesionario	Capital	# de Acciones
Wilson Anibal Porras Escobar C.I. 1002088985	Carlos Roberto Carrillo Lara C.I. 1709776221	10	10
Segundo Carlos Pastrano Collaguazo C.I. 1704737756	Manuel Enrique López Mogollón C.I. 1703571206	10	10

Nota: Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, el tipo de inversión es nacional, el valor nominal de cada acción es de un Dólar Americano.

Además le solicito a su autoridad, se me conceda una nómina de accionistas de la empresa, la misma que tiene el Número de Expediente 159927

Comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Segundo Carlos Pastrano Collaguazo
GERENTE GENERAL

Se ingresa al sistema
transferencia. Se emite
nómina de accionistas

13-03-2012

CAPEIPI SUPERCIAS UIO
13/MAR/2012 13:07

Transferencia de Acciones

En la ciudad de San Francisco de Quito Metropolitano a los veinte y cuatro días del mes de Febrero del dos mil doce, comparecen libre y voluntariamente los señores **WILSON ANIBAL PORRAS ESCOBAR**, casado; y, el señor **CARLOS ROBERTO CARRILLO LARA**, casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguiente cláusulas:

PRIMERA .- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor **WILSON ANIBAL PORRAS ESCOBAR**, casado; y, en calidad de CESIONARIO el señor **CARLOS ROBERTO CARRILLO LARA**, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1.- Por escritura pública otorgada a los veinte y siete días del mes de Octubre del dos mil seis, ante el notario **DR. GABRIEL COBO URQUIZO**, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil de Machachi, el cinco de marzo del año dos mil siete, inscrito con los números 415 del repertorio y 20 del Registro Mercantil, se constituyo la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR SOCIEDAD ANONIMA**.

2.- En la mencionada compañía el señor **WILSON ANIBAL PORRAS ESCOBAR**, posee veinte acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- El señor **WILSON ANIBAL PORRAS ESCOBAR**, tiene la voluntad de transferir diez acciones de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor de el señor **CARLOS ROBERTO CARRILLO LARA**, y por lo tanto transfiere a su favor, diez acciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR SOCIEDAD ANONIMA**

TERCERA ACEPTACION.- El señor **CARLOS ROBERTO CARRILLO LARA**, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR SOCIEDAD ANONIMA**, queda integrado por la siguiente manera:

Accionista	CAPITAL	Acciones
Andrango Sánchez Aida Emperatriz	40	40
Andrango Sánchez Carlos Alberto	40	40
Asimbaya Pastrano Ana María	10	10
Asimbaya Pastrano Segundo Manuel	20	20
Caiza Chulca Jorge Aníbal	50	50

<i>Caiza Eduardo Ramón</i>	50	50
<i>Caiza Jácome Willians Eduardo</i>	50	50
<i>Caiza María Angela</i>	10	10
<i>Chacón Collaguazo Susana del Carmen</i>	10	10
<i>Chilig Escobar Segundo Manuel</i>	40	40
<i>Chulca Luje Vicente Rafael</i>	50	50
<i>Collaguazo Cando Edison Patricio</i>	50	50
<i>Collaguazo Cando Francisco Javier</i>	50	50
<i>Cruz Cueva Marco Vinicio</i>	30	30
<i>Farinango Chulca Fausto</i>	10	10
<i>Farinango Chulca José Antonio</i>	30	30
<i>Fonseca Galeas Gualberto Salomon</i>	50	50
<i>Guañuna Luis Anibal</i>	60	60
<i>López Martínez Raúl Eduardo</i>	20	20
<i>Pastrano Collaguazo Segundo Carlos</i>	50	50
<i>Pilaguano Mean Pablo Vinicio</i>	10	10
<i>Porras Escobar Wilson Anibal</i>	10	10
<i>Quillupangui Escobar Alfredo</i>	50	50
<i>Silva Caiza Kleber Santiago</i>	40	40
<i>Silvia Tapia Héctor Gonzalo</i>	50	50
<i>Simbaña Chulca Elvio Ledo</i>	50	50
<i>Simbaña Veloz Lino Washington</i>	50	50
<i>Tasiguano Chulca Victor Julio</i>	10	10
<i>Segundo Alfonso Tasiguano Simba</i>	20	20
<i>Roberto Xavier Loachamin Ayala</i>	10	10
<i>Ruth Margarita Noroña Lascano</i>	10	10
<i>Fausto Fabian Vargas Cevallos</i>	10	10
<i>Carlos Roberto Carrillo Lara</i>	10	10
<i>Suman</i>	1050	1050

QUINTA.- RATIFICACION.- *Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.*

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



Wilson Anibal Porras Escobar

Cedente

C.I. 1002088985



María Lucinda Tasiguano Chulca

Cedente

C.I. 1713951836



Carlos Roberto Carrillo Lara

Cesionario

C.I. 1709776221

Transferencia de Acciones

En la ciudad de San Francisco de Quito Metropolitano a los veinte y siete días del mes de Febrero del dos mil doce, comparecen libre y voluntariamente los señores SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, casado; y, el señor MANUEL ENRIQUE LOPEZ MOGOLLON, casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA .- COMPARECIENTES .- *Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparece: en calidad de CEDENTE, el señor SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, casado; y en calidad de CESIONARIO el señor MANUEL ENRIQUE LOPEZ MOGOLLON de estado civil casado, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.*

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

*1.- Por escritura pública otorgada a los veinte y siete días del mes de Octubre del dos mil seis, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quiuto; e inscrita en el Registro Mercantil de Machachi, el cinco de marzo del año dos mil siete, inscrito con los números 415 del repertorio y 20 del Registro Mercantil, se constituyo la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR SOCIEDAD ANONIMA.***

2.- En la mencionada compañía el señor SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, posee cincuenta acciones de un valor de un dólar de los estados unidos de norte america cada uno.

*3.- El señor SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, tiene la voluntad de transferir diez acciones de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte America cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor de el señor MANUEL ENRIQUE LOPEZ MOGOLLON, y por lo tanto transfiere a su favor, diez acciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norte America cada uno, que actualmete posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR SOCIEDAD ANONIMA.***

TERCERA.- ACEPTACION.- *el señor, MANUEL ENRIQUE LOPEZ MOGOLLON, acepta la transferencia de acciones que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir asi sus intereses.*

CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- *Ante la transferencia de acciones que antecede, el capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR SOCIEDAD ANONIMA,** queda integrado de la siguiente manera:*

<i>Accionista</i>	<i>CAPITAL</i>	<i>ACCIONES</i>
<i>Andrango Sanchez Aida Emperatriz</i>	<i>40</i>	<i>40</i>
<i>Andrango Sanchez Carlos Alberto</i>	<i>40</i>	<i>40</i>
<i>Asimbaya Pastrano Ana Maria</i>	<i>10</i>	<i>10</i>
<i>Asimbaya Pastrano Segundo Manuel</i>	<i>20</i>	<i>20</i>
<i>Caiza Chulca Jorgue Anibal</i>	<i>50</i>	<i>50</i>

Caiza Eduardo Ramón	50	50
Caiza Jacome Wilians Eduardo	50	50
Caiza Maria Angela	10	10
Chacón Collaguazo Susana del Carmen	10	10
Chilig Escobar Segundo Manuel	40	40
Chulca Lujé Vicente Rafael	50	50
Collaguazo Cando Edison Patricio	50	50
Collaguazo Cando Francisco Javier	50	50
Cruz Cueva Marco Vinicio	30	30
Farinango Chulca Fausto	10	10
Farinango Chulca Jose Antonio	30	30
Fonseca Galeas Gualberto Salomón	50	50
Guanuña Luis Anibal	60	60
López Martínez Raúl Eduardo	20	20
Pastrano Collaguazo Segundo Carlos	40	40
Pilaguano Mean Pablo Vinicio	10	10
Porras Escobar Wilson Anibal	10	10
Quillupangui Escobar Alfredo	50	50
Silva Caiza Klever Santiago	40	40
Silva Tapia Héctor Gonzalo	50	50
Simbaña Chulca Elvio Ledo	50	50
Simbaña Veloz Lino Washington	50	50
Tasiguano Chulca Víctor Julio	10	10
Segundo Alfonso Tasiguano Simba	20	20
Roberto Javier Loachamin Ayala	10	10
Ruth Margarita Noroña Lascano	10	10
Fausto Fabián Vargas Cevallos	10	10
Carlos Roberto Carrillo Lara	10	10
López Mogollón Manuel Enrique	10	10
Suman	1050	1050

QUINTA.- RATIFICACIÓN .- *Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden legal y se ratifica del contenido de este instrumento .*

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones e en tres ejemplares de igual contenido igual valor.



Segundo Carlos Pastrano Collaguazo
Cedente
C.I 170473775-6



Manuel Enrique López Mogollón
Cesionario
C.I. 170357120-6



Aida Empérriz Andraugo Sánchez
Cedente
C.I 170520918-5